Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- **-DISAN**

BOGOTÁ 22 OCT 2025

Señor Teniente coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201583-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE DICIEMBRE 2025	**Hasta**	31 DE DICIEMBRE 2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-099095-DISAN, el señor Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable del servicio de Urología del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

Mediante resolución 02937 del 23 de septiembre 2026 fue nombrado en titularidad como Director del Hospital Central de la Policía Nacional, el Teniente Coronel GIOVANNY VERA VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

✓ Informe de supervisión del mes de noviembre 2025 periodo comprendido entre 24/11/2025 al 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-096798-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201583-25
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA GENERAL, OTORRINOLARINGOLOGIA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

	DESTINO A LOS USUSRIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 16. ITEMS 2,4 Y 5
Contratista	RP MEDICAS S.A.
Representante legal	CARMENZA CUARTAS GUZMAN
Valor inicial del contrato	$ 102.027.205,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 102.027.205,00
Plazo de ejecución inicial	31/03/2026 o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24 de noviembre 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de marzo 2026 o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025 se realizó entrega de insumos objeto del contrato

N.º de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nº de factura
01	$32.098.169,85	02/12/2025	$32.098.169,85	FE1 25201

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista aportó la certificación de parafiscales de fecha 25/11/2025
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual	SI	

se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.		
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	
El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en estudio previo	SI	
Las demás contenidas en el articulo5º de la Ley 80 DE 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE UROLOGIA					
GRUPO 16 INSUMOS VARIOS UROLOGIA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACION
2	AGUJA DE BIOPSIA AUTOMATICA PARA DISPOSITIVO PROMAG DE 18 GA X 20 CM, CORTE DE MUESTRA 19 MM	AGUJA DE BIOPSIA AUTOMATICA PARA DISPOSITIVO PROMAG DE 18 GA X 20 CM, CORTE DE MUESTRA 19 MM (ENTREGA DE DOS PISTOLAS AUTOMATICAS PARA EL USO DE ESTA AGUJA COMO APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD	SI	
4	JERINGA PRELLENADA DE POLIACRILATO DE POLIALCOHOL	JERINGA PRELLENADA DE POLIACRILATO DE POLIALCOHOL INCLUYE AGUJA FLEXIBLE DE INYECCION ENDOSCOPICA	UNIDAD	SI	
5	CATETER DOBLE J DE 6 FR DE 22 – 30 CMS DE LONGITUD PARA ADULTOS	CATETER DE 6 FR DE DIAMETRO DE 22 – 30 CMS DE LONGITUD PARA ADULTOS EXTENDIBLE HASTA 30 CMS CON MARCAS RADIO-OPACAS QUE INCLUYA LA GUIA Y EL EMPUJADOR	UNIDAD	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre 2025 no se presentaron novedades con la prestación del servicio

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

7A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (37) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (91) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., de manera mensual, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo
Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisor de contrato.
Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #Sluego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-6-201583-25; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-6-201583-25; hocen.dequi@policia.gov.co;#$.

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el Supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el Supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 102.027.205,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 32.098.169,85	31,46%
Valor total facturado	$ 32.098.169,85	31,46%
Valor facturado pendiente de pago	$ 32.098.169,85	31,46%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 69.929.035,15	68,54%

b. Detalles de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

N.° de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	N° de factura	Valor pagado	Valor deducciones	N° orden de pago
01	$32.098.169,85	02/12/2025	$32.098.169,85	FE1 25201	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

- Durante el periodo de 01 al 31 de diciembre 2025 se realizaron entregas de insumos objeto de este contrato

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

SM -29 **CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALES**
Responsable del servicio de Urología del Hospital Central de la Policía Nacional
Supervisor de Contrato No. **96-8-201583-25**
hocen.dequi@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2144

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, DICIEMBRE 2025
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201583-25
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	RP MEDICAS
NIT del contratista:	811019499
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA GENERAL, OTORRINOLARINGOLOGIA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - GRUPO Nº. 16 ITEMS 2, 4 Y 5
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 102.027.205,00
Plazo de ejecución:	24/11/2025 al 31/03/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Doctor CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALEZ RESPONSABLE DEL SERVICIO DE UROLOGIA

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	2 DICIEMBRE 2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA GENERAL, OTORRINOLARINGOLOGIA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - GRUPO Nº. 16 ITEMS 2, 4 Y 5	$ 32.098.169,85	$ 32.098.169,85		$ 32.098.169,85

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
25201	2 DICIEMBRE 2025	$ 32.098.169,85		$ 32.098.169,85
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 32.098.169,85

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensuales los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGIA GENERAL, OTORRINOLARINGOLOGIA Y UROLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - GRUPO Nº. 16 ITEMS 2, 4 Y 5	X	

Doctor CESAR AUGUSTO GONZALEZ ENCINALEZ
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE UROLOGIA

sj.valencia001

GS-2026-097463-DISAN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FE1 25201

RP médicas®
MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA

RP MEDICAS S.A
NIT. 811,019,499-7
Tv. 6 # 45-135 Patio Bonito
PBX: (574) 2684904
FAX. (574) 2684905
MEDELLIN-COLOMBIA
servicioalcliente@rpmedicas.co

SEÑORES
POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL
CR 59 26 21 CAN
NIT: 830067597-4
TEL: 2202600-2247-2242
BOGOTA D.C.
Bodega: WB01

No somos Grandes Contribuyentes
RESPONSABLE DE IVA
Actividad principal 4645
Autoretenedor ICA Municip. Medellin
Resol. 202450013185 de 28/02/2024

FORMA DE PAGO	FECHA DE FACTURA	FECHA VTO	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	REMISION
A 120 DIAS	02/12/2025 12:47:24	01/04/2026	ERIKA NATALIA AMAYA GIRALDO	N/A	51451

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	IVA %	PRECIO UNIDAD	SUMA
765018200	AGUJA BIOPSIA PRO-MAG 18GX20CM 11622846 04/06/2030 Invima 2021DM-0006486-R1 F Vto 25/10/2031	40.00	19	79,039.00	3,161,560.00
765018200	AGUJA BIOPSIA PRO-MAG 18GX20CM 11610169 19/02/2030 Invima 2021DM-0006486-R1 F Vto 25/10/2031	45.00	19	79,039.00	3,556,755.00
BAR-1J	VANTRIS- IMPLANTE PARA TRATAMIENTO DE REFLUJO 066065-50037548 25/01/2028 Invima 2019DM-0002701-R1 F Vto 13/11/2029	1.00		2,542,000.00	2,542,000.00
BAR-1J	VANTRIS- IMPLANTE PARA TRATAMIENTO DE REFLUJO 066065-50037553 25/01/2028 Invima 2019DM-0002701-R1 F Vto 13/11/2029	1.00		2,542,000.00	2,542,000.00
BAR-1J	VANTRIS- IMPLANTE PARA TRATAMIENTO DE REFLUJO 066065-50037549 25/01/2028 Invima 2019DM-0002701-R1 F Vto 13/11/2029	1.00		2,542,000.00	2,542,000.00
BAR-1J	VANTRIS- IMPLANTE PARA TRATAMIENTO DE REFLUJO 066065-50037550 25/01/2028 Invima 2019DM-0002701-R1 F Vto 13/11/2029	1.00		2,542,000.00	2,542,000.00
BT-DJ-6024-211	BIOTEQUE DRENAJE CATHETER SET DOBLE J 6FR X 24 YD254178 01/03/2028 Invima 2019DM-0020099 F Vto 16/07/2029	75.00		185,805.00	13,935,375.00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO

FECHA
NOMBRE
HORA

Observaciones:

#$16-01-02-001;96-8-201583-25;hocen.dequi@policia.gov.co#$ /

SUB-TOTAL	30,821,690.00
IVA	1,276,479.85
DESCUENTO	0.00
RTE. FTE.	770,542.00
TOTAL	31,327,627.85

Son: TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS COLOMBIA

FAVOR CANCELAR CON CHEQUE PRIMER BENEFICIARIO A NOMBRE DE RP MEDICAS S.A. CONSIGNAR A LAS CUENTAS BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE NRO. 029033393-01.
ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA ESTIPULADA POR LA LEY. RP MEDICAS S.A. NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS FALLAS DE FUNCIONAMIENTO QUE SE DERIVEN DE MAL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEL PRODUCTO DESPUES DE LA ENTREGA AL CLIENTE, NO ATENDER DE FORMA ESTRICTA LAS ADVERTENCIAS, CONTRAINDICACIONES Y FORMAS DE USO DE CADA PRODUCTO TANTO POR PARTE DEL PACIENTE COMO DEL PERSONAL MEDICO QUE LO MANIPULE Y POR AQUELLOS RIESGOS DE FALLA O RECHAZO PROPIOS DE LOS DISPOSITIVOS O EQUIPOS MEDICOS.
RP MÉDICAS S.A. CERTIFICA QUE LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN ESTA FACTURA HAN SIDO TRANSPORTADOS CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE, GARANTIZANDO SU ADECUADA CONSERVACIÓN DURANTE TODO EL PROCESO LOGÍSTICO.
LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA PRESENTE FACTURA Y DEL NEGOCIO JURÍDICO QUE LA CAUSA SE CUMPLIRÁN EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No: 18764084077343 De la fecha: 26/11/2024 Con vigencia de 24 meses. Rango de facturación : FE1-20001 A FE1-30000

CUFE: 10dd96636bd434879a6d4ab20e4d13b47be660b37022975af0e0c5c6bfcef3fb7818bd6bcb11838e500efb7caea63140

REVISADO POR

RP MEDICAS S.A.
NIT. 811.019.499-7

RECIBI LA MERCANCIA A SATISFACCIÓN
NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
FECHA DE RECIBIDO

RP médicas
MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA

EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE RP MEDICAS S.A
NIT: 811.019.499 – 7

CERTIFICO:

Que la empresa RP MEDICAS S.A con NIT 811.019.499-7 está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). RP MEDICAS S.A, ha efectuado los pagos por concepto de:

1. Pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondiente al mes de octubre de 2025.

2. Aportes de Salud correspondientes al mes de noviembre de 2025.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y ley 734 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA VALENCIA

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ZULUAGA VALENCIA
Fecha: 2025.11.25 11:30:08 -05'00'

CARLOS ALBERTO ZULUAGA VALENCIA
C.C. 15.959.427
TP. 110146-T

En representación de DINÁMICA CONTABLE S.A.S BIC
T.R. 1739

Elaboró: Maribel Rondón
Cargo: Servicio al Cliente
RP Médicas S.A.
Revisó y Aprobó: Yina Molina
CP-E052-387-2025

Página 1 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

HOSPITAL CENTRAL
POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 02 de Diciembre de 2025
Hora: 08:30 horas
Lugar: Urología Hocen

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:30 horas del día 02 del mes Diciembre del año 2025, se reúnen en el Servicio de Urología Hocen, Los Señores Doctor Cesar Gonzalez jefe departamento Urología Hocen, Intendente Erwin Esteban González Aldana jefe del almacén Montevideo Hocen, señor Wilmer González Gallegos auxiliar de bodega Montevideo Hocen, Laura Buitrago Instrumentadora Quirúrgica Recepción Insumos Hocen y Diana Carolina Sanabria delegada de Rp Medicas Proveedor , Con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 96-8-201583-25 de 2025, suscrito con la firma RP MEDICAS S.A.

Contrato No. 96-8-201583-25 DE 2025

Plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2026

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	AGUJA DE BIOPSIA AUTOMATICA PARA DISPOSITIVO PROMAG 18GA X 20 CMS	40	11622846	$79.039.00	$3.161.560.00
2	AGUJA DE BIOPSIA AUTOMATICA PARA DISPOSITIVO PROMAG 18GA X 20 CMS	45	11610169	$79.039.00	$3.556.755.00
4	JERINGA PRELLENADA DE POLIACRILATO DE POLIALCOHOL	1	066065-50037550	$2.542.000	$2.542.000
4	JERINGA PRELLENADA DE POLIACRILATO DE POLIALCOHOL	1	066065-50037549	$2.542.000	$2.542.000
4	JERINGA PRELLENADA DE POLIACRILATO DE POLIALCOHOL	1	066065-50037553	$2.542.000	$2.542.000

Página 2 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

4	JERINGA PRELLENADA DE POLIACRILATO DE POLIALCOHOL	1	066065-50037548	$2.542.000	$2.542.000
5	CATETER DOBLE J 6FR DE 22 – 30CMS	75	YD254178	$185.805.00	$13.935.375
				SUBTOTAL	$30.821.690
				IVA	$1.276.479.85
				TOTAL	$32.098.169.85

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

GS-2026-097463-DISAN

- Entrega Parcial: SI ____ NO___X____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_X___ NO _____,Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCION: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [] **NO** [X] **NÚMERO** []

Página 4 de 4	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 08/05/2012	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 0		

FACTURA FE1 25201 RP MEDICAS CTO 96-8-201583-25 DE 2025

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SR.	Dr. Cesar González	Servicio Urología Hocen	Jefe Dpto Servicio Urología – Supervisor Contrato.	
IT.	Erwin Esteban González Aldana	Almacén Montevideo Hocen	Jefe del Almacén Montevideo Hocen	
SR.	Wilmer González Gallegos	Almacén Montevideo Hocen	Auxiliar Bodega Montevideo Hocen	
SRA	Laura Buitrago	Hospital Central de la Policía Nacional	Instrumentadora Quirúrgica -Recepción de Insumos	
SRA	Diana Carolina Sanabria Lara	Rp Medicas Proveedor	Delegada	

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
02/12/2025		X	AGUJA DE BIOPSIA	AGUJA DE BIOPSIA PRO-MAG 18GX20CM	11622846	2021DM-0006486-R1	IIA	40	04/06/2030	RP MEDICAS	FE1-25201	96-8-201583-25	DIANA SANABRIA
02/12/2025		X	AGUJA DE BIOPSIA	AGUJA DE BIOPSIA PRO-MAG 18GX20CM	11610169	2021DM-0006486-R1	IIA	45	19/02/2030	RP MEDICAS	FE1-25201	96-8-201583-25	DIANA SANABRIA
02/12/2025		X	IMPLANTE REFLUJO VESICOURETERAL	KIT VANTRIS	066065-50037550	2019DM-0002701-R1	IIB	1	25/01/2028	RP MEDICAS	FE1-25201	96-8-201583-25	DIANA SANABRIA
02/12/2025		X	IMPLANTE REFLUJO VESICOURETERAL	KIT VANTRIS	066065-50037553	2019DM-0002701-R1	IIB	1	25/01/2028	RP MEDICAS	FE1-25201	96-8-201583-25	DIANA SANABRIA
02/12/2025		X	IMPLANTE REFLUJO VESICOURETERAL	KIT VANTRIS	066065-50037548	2019DM-0002701-R1	IIB	1	25/01/2028	RP MEDICAS	FE1-25201	96-8-201583-25	DIANA SANABRIA
02/12/2025		X	IMPLANTE REFLUJO VESICOURETERAL	KIT VANTRIS	066065-50037549	2019DM-0002701-R1	IIB	1	25/01/2028	RP MEDICAS	FE1-25201	96-8-201583-25	DIANA SANABRIA
02/12/2025		X	CATETER DOBLE J	CATETER JJ 6FRX24	YD254176	2019DM-0020099	IIB	75	01/03/2028	RP MEDICAS	FE1-25201	96-8-201583-25	DIANA SANABRIA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE

GS-2026-097463-DISAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/04/2019

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 811019499	R P MEDICAS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: TV 6 45 135 Teléfonos: 3125478

Dirección electrónica: contabiliad@rpmedicas.co Ciudad: ANTIOQUIA Municipio: MEDELLIN

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 10/01/2013 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4: 4774 - Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/01/2019	C.C.	21438697	CLARA CECILIA CUARTAS GUZMAN	REPRESENTANTE LEGAL
30/01/2019	C.C.	25098721	MARIA ELENA ZULUAGA VALENCIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
29/01/2019	C.C.	43628033	CARMENZA CUARTAS GUZMAN	REPRESENTANTE LEGAL
29/01/2019	C.C.	70550824	CARLOS MARIO POSADA URIBE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

SGS

GS-2026-097463-DISAN